



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Sala Administrativa

RESOLUCIÓN No. 129
(Noviembre 17 de 2010)

“Por medio de la cual se Actualiza el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, como resultado del concurso de méritos convocado Mediante Acuerdo 021 de 2006”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1551 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Esta Sala, mediante Acuerdo No. 021 de 2006, convocó a concurso de méritos para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Santa Marta y Administrativo del Magdalena.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante Resoluciones números 086 de 2006, 058 de 2007 y 034 de 2008, se publicaron la admisión al concurso, los resultados de la etapa de selección (prueba de conocimientos) y de la etapa clasificatoria.

Publicados los puntajes de la etapa clasificatoria del proceso de selección, se dispuso su notificación y decididos los recursos de la vía gubernativa, los resultados de la etapa del concurso adquirieron firmeza.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

En consecuencia, una vez agotada la etapa del concurso de méritos del proceso de selección convocado por Acuerdo No. 021 de 2006, corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, conformar los Registros Seccionales de Elegibles, por cada uno de los cargos convocados.

Que según el artículo Noveno del Acuerdo 4856 del 2008, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura o la Unidad de administración de la Carrera Judicial, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los Registros de Elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.

Que se realizó la respectiva verificación por esta Sala, estableciendo cuales aspirantes fueron nombrados y posesionados luego de haberse remitido en lista de elegibles, quienes deben ser excluidas del Registro conformado mediante Resolución No. 75 de fecha Septiembre 1 del 2008.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Actualizar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, así:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	CARGO	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
1	GAMEZ ARRIETA JONAS DAVID	12.628.647	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	541.51	147.21	25,00	111.60	825.32
2	BANDERA CADENA JAIRO	77.005.119	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	531.26	150.00	5,00	116.52	802.78
3	DAZA BOHORQUEZ MARIA TEREZA	36.530.430	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	480.00	150,00	20,00	128.64	778.64
4	ACUÑA ARDILA MONICA MARIA	36.562.597	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	480.00	150.00	20.00	125.04	775.04
5	SUAREZ GNECCO ZULEMA PATRICIA	57.440.273	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	536.21	73.52	20.00	141.60	771.33
6	HERNANDEZ PEÑA TOMAS FERNANDO	12.591.621	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	500.50	150.00	00.00	116.04	766.54
7	PEDRAZA RIASCOS MONICA PATRICIA	52.250.310	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	490.25	19.50	00.00	112.80	622.55

ARTICULO SEGUNDO.- Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

ARTICULO TERCERO.- Notificar esta resolución mediante su fijación, durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena y a título informativo, publicar a través de la página Web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO CUARTO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Marta, Magdalena, a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre de dos mil diez (2010).

JAIRO ARTURO SAADE URUETA
Presidente

La presente Resolución fue proyectada por el H. Magistrado JAIRO ARTURO SAADE URUETA y aprobada en Sala Administrativa de la fecha.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA
SALA ADMINISTRATIVA**

**Acuerdo N° 100
(Septiembre 17 del 2008)**

“ Por el cual se formula ante el Juez Primero del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Marta, la lista de candidatos para proveer el cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19 de ése Despacho”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
MAGDALENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso 4 de la Ley 270 de 1.996 y;

CONSIDERANDO

Que esta Sala Administrativa, mediante Resolución No. 75 de septiembre 1 del 2008, conformo el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19**, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 021 de 2006.

Que, los integrantes del mencionado Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, adelantaron la escogencia de opciones de sede para la vacante del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo Primero_ Formular ante el señor Juez Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Marta, doctor NAPOLEON BARRAZA LOZANO la siguiente lista destinada exclusivamente a proveer el cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, existente en ese Juzgado, así:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	CARGO	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
1	CONSUEGRA CARRILLO CLAUDIA PATRICIA	32.743.647	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	597.00	150,00	15,00	143.04	905.04

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	CARGO	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
2	GELVEZ MEDINA ORLANDO	79.462.178	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	582.52	150,00	15,00	138.12	885.64
3	DAZA BOHORQUEZ MARIA TEREZA	36.530.430	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	480.00	150,00	20,00	128.64	778.64

Artículo Segundo. _ El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, Distrito Turístico Cultural e Histórico el (17) diecisiete de Septiembre del (2008) dos mil ocho.

JAIRO ARTURO SAADE URUETA
 Presidente Sala Administrativa



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA
SALA ADMINISTRATIVA**

**Acuerdo N° 101
(Septiembre 17 del 2008)**

“ Por el cual se formula ante la Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Marta, la lista de candidatos para proveer el cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19 de ése Despacho”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
MAGDALENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso 4 de la Ley 270 de 1.996 y;

CONSIDERANDO

Que esta Sala Administrativa, mediante Resolución No. 75 de septiembre 1 del 2008, conformo el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19**, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 021 de 2006.

Que, los integrantes del mencionado Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, adelantaron la escogencia de opciones de sede para la vacante del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo Primero_ Formular ante la señora Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Marta, doctora BIBIANA GOMEZ ESCOBAR la siguiente lista destinada exclusivamente a proveer el cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, existente en ese Juzgado, así:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	CARGO	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
1	CONSUEGRA CARRILLO CLAUDIA PATRICIA	32.743.647	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	597.00	150,00	15,00	143.04	905.04

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	CARGO	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
2	GELVEZ MEDINA ORLANDO	79.462.178	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	582.52	150,00	15,00	138.12	885.64
3	DAZA BOHORQUEZ MARIA TEREZA	36.530.430	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	480.00	150,00	20,00	128.64	778.64

Artículo Segundo. _ El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, Distrito Turístico Cultural e Histórico el (17) diecisiete de Septiembre del (2008) dos mil ocho.

JAIRO ARTURO SAADE URUETA
 Presidente Sala Administrativa



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA
SALA ADMINISTRATIVA**

Santa Marta, Septiembre 17 del 2008.

Oficio No. 381

Doctor

NAPOLEON JESUS BARRAZA LOZANO

JUEZ PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SANTA MARTA
Ciudad.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente nota oficial, remito a su Despacho para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Acuerdo 101 de fecha 17 de Septiembre del 2008, por medio del cual esta Sala Administrativa formula ante su Despacho lista de candidatos para proveer el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19 de ése Juzgado.

Igualmente le remito las hojas de vida de los señores CONSUEGRA CARRILLO CLAUDIA PATRICIA y GELVEZ MEDINA ORLANDO, quienes integran la lista en primer y segundo lugar; no obstante si Ud requiere información adicional puede solicitarla a esta Presidencia.

Cordialmente,

JAIRO ARTURO SAADE URUETA

Presidente Sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena.

